"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00023/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Abril 3 de 2013

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 13 de febrero de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y/O RELACIONES DE CUALQUIER TIPO CON: 1.- NISSAN 2.- YAMAHA 3.- FORD 4.- GENERAL MOTORS 5.- AMESA 6.- WHELEN 7.- EADS 8.- DIGITAL ALLY 9.- CHRYSLER 10.- MERCEDES BENZ 11.- GRUPO AUTOMOTRIZ CAMPA

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

CON BASE EL MARCO NORMATIVO DEBE REGISTRARSE LA INFORMACION" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Una vez hecha la precisión anterior, hago de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana surge mediante Decreto No. 359 de la H. LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno* el 18 de octubre de 2011, con el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, lo que dio lugar a su creación, como dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de México.

En este sentido, y atendiendo al principio de Máxima Publicidad, anexo al presente en formato PDF siete *Contratos Administrativos de Adquisición de Bienes*, suscritos a partir del mes de noviembre de 2011 a la fecha, con los proveedores que se enuncian a continuación: Continental Automotriz S.A. de C.V., Sánchez Automotriz S.A. de C.V., Automotriz Tollocan, S.A. de C.V. y Tollocan Motors, S.A. de C.V., únicas personas jurídico colectivas con las cuales este Sujeto Obligado a generado contratos desde su surgimiento hasta el día de emisión de esta respuesta, relacionadas con las empresas motivo de su solicitud de información.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SSC
UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		
25	NOVIEMBRE	11		SGG/CA/CB/202F3/RF/006/11

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
"CONTINENTAL AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
CAU8610017F5	NO APLICA	MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
LIC B JUÁREZ ENT PLZA SN FCO COAXUSCO 1556, COL. SN FCO COAXUSCO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):
AVE. LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA NÚMERO 1556, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO C.P. 52158, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

TELÉFONO: (01 722) 2 79 80 00, 2 79 80 13	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [redacted]

NOMBRE DEL PROPIETARIO:
N/A

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3888, VOLUMEN LXXVIII DE FECHA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL VALDES ALVAREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:
CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA.

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:
INSTRUMENTO NÚMERO 47,359, VOLUMEN 829 DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CONTRATANTE:
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):
SGG/CA/202F3/009F/11	AD/SGG/CA/RF/006/2011	FEDERAL

AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO:
OFICIO NÚMERO: 203200-AMGIS-OF-1585/11, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA APODERADO LEGAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
25	NOV	2011

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:
CAMIONETA PICK-UP 4X2 CON EQUIPO PATRULLA CIVIL ULTIMO MODELO.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:
DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:
EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, UBICADO EN KM. 52 DE LA CARRETERA MÉXICO – TOLUCA, SOBRE PASEO TOLLOCÁN, ESQUINA RODOLFO PATRÓN, PARQUE INDUSTRIAL LERMA, MUNICIPIO DE LERMA, MÉX., JUNTO A LA EMPRESA DENOMINADA TUPPERWARE.

IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES (NÚMERO Y LETRA):
$17´442,000.21 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 21/100 M.N.)

FORMA DE PAGO DE LOS BIENES:
DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARA EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO DE LOS BIENES:
DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARA EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO:
NO APLICA

JUSTE DE PRECIOS:
LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):
EL PROVEEDOR "CONTINENTAL AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V, GARANTIZARÁ AMPLIAMENTE LA CALIDAD DE LOS BIENES, COMPROMETIENDOSE A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES NO DEBE ENTENDERSE COMO UNA POLIZA SINO COMO UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LA CLAUSULA DECIMA TERCERA
EL PROVEEDOR "CONTINENTAL AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SITO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS PONIENTE NÚMERO 402 ESQ. HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA FRANCISCO MURGUÍA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130 LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:
EL PROVEEDOR "CONTINENTAL AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SITO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS PONIENTE NÚMERO 402 ESQ. HERMENEGILDO GALEANA, COLONIA FRANCISCO MURGUÍA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130 LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:
SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR ATRASO E INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, APLICABLES DE LA SIGUIENTE MANERA:
A). POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ DE 1 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO.
B). POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES LA PENA SERÁ DEL 10% DEL IMPORTE COBRADO POR EL PROVEEDOR DEL DÍA EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO ENTREGADOS HASTA POR UN 10% DEL MONTO MAXIMO A EJERCER DEL CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

OBSERVACIONES

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
MTRO. MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA APODERADO LEGAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
25	NOV	2011

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

FECHA DE ELABORACIÓN				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CB/6/2012
06	MARZO	2012		

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CAU-861001-7F5	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: ----------	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): AVENIDA LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA No. 1556, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, C.P. 52158, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): AVENIDA LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA No. 1556, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, C.P. 52158, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO		
TELÉFONO: 01 (722) 279 80 08	TELEFAX: ----------	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [redacted]
NOMBRE DEL PROPIETARIO: ---		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: PODER NOTARIAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 47,359, VOLUMEN 829, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL LIC. VÍCTOR MANUEL LECHUGA GIL, NOTARIO PÚBLICO No. 15, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		SUBGIRO COMERCIAL: 5411B VEHÍCULOS ESPECIALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN	
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: L.A.E. JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ		TELÉFONO: 01 (722) 279 62 00	
NÚMERO DE REQUISICIÓN: FP-1498/2011	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-004/2012	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL	ACUERDO: 024/2012 ACTA EXT. 011/2012 FALLO: 01-MARZO-2012 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 017-2012
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): ESTATAL		PARTIDA PRESUPUESTAL: 126 04 01 01 01 01 1 202FJ 00001 5411 5100

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL CONTRATISTA

LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
16	3	12

FO DGRM DSC 07

A.U.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: CAMIONETA DODGE DAKOTA EQUIPO PATRULLA 2012, CAMIONETA DODGE DURANGO EQUIPO PATRULLA 2012.

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EL UBICADO EN AVENIDA MÉXICO No. 48, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 2'413,850.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO Y UNO-A DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-004/2012, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $ 241,385.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-004/2012.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $ 120,692.50 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-004/2012.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.78 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ADEMÁS, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ATRASO: EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LAS CLÁUSULAS: TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA, ESTIPULADAS EN EL REVERSO DEL MISMO, ASÍ COMO LA PRESENTE ADQUISICIÓN PARA ESTA DEPENDENCIA SE ELABORA SEGÚN LAS GACETAS DE GOBIERNO DEL DÍA 18 DE OCTUBRE Y DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2011.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

LIC. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL CONTRATISTA

LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
16	8	12

FO DGRM DSC 02

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CB/50/2012
18	JULIO	2012		

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
SAU850819C42		MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1514, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1514, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
01 (722) 213 4000	01 (722) 213 4255	[redacted]

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

C. EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

PODER NOTARIAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 78749, VOLUMEN CMIII, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2003, DEL LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO No. 7, TOLUCA, ESTADO DE TOLUCA.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL:	SUBGIRO COMERCIAL:
5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5411B VEHÍCULOS ESPECIALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
NOMBRE DEL SOLICITANTE: L.A.E. JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	TELÉFONO: 01 (722) 279 62 00

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ACUERDO: 092/2012 ACTA EXT. 042/2012 FALLO: 11-JULIO-2012
DP-0219/2012	ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AD-022/2012	ESTATAL	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 70-2012

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:
INVERSIÓN	CONCURRENTE	5411 AGIS FASP

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL CONTRATISTA

Eduardo Hernández Vázquez

C. EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
20	07	12

FO DGRM DSC 02

A.U. 10/.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: CAMIONETA FORD PICK UP EQUIPO PATRULLA 2012.

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EL UBICADO EN AVENIDA MÉXICO No. 48, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 19'851,480.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO-A DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-022/2012, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $ 1'985,148.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-022/2012.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $ 992,574.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AD-022/2012.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.78 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONVENIO QUEDA EXENTO DE LAS CLÁUSULAS: TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA ESTIPULADAS EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

LIC. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL CONTRATISTA

Eduardo Hernández Vázquez

C. EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
20	07	12

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CB/61/2012
16	AGOSTO	2012		

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
SAU850819C42	----------	MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1514, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

INDEPENDENCIA ORIENTE No. 1514, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
01 (722) 213 4000	01 (722) 213 4255	[redacted]

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

C. EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

PODER NOTARIAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 78749, VOLUMEN CMIII, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2003, DEL LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARIO PÚBLICO No. 7, TOLUCA, ESTADO DE TOLUCA.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL:	SUBGIRO COMERCIAL:
5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5411A VEHÍCULOS
ÓRGANO USUARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	TELÉFONO:
L.A.E. JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	01 (722) 279 62 00

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ACUERDO: 115/2012 ACTA EXT. 053/2012 FALLO: 14-AGOSTO-2012 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 090-2012
FP-0385/2012	INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-024/2012	ESTATAL	

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:
INVERSIÓN	CONCURRENTE	5411-AGIS-FASP

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	C. EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
20	Agost	12

FO DGRM-056-02

A.U.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: FOCUS SEL TA FORD 2012.

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EL UBICADO EN AVENIDA MÉXICO, No. 48, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES CUMPLIRÁN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO-A DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-024/2012, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS TRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-024/2012.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-024/2012.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.78 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ADEMÁS, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ATRASO: EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS OS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LAS CLÁUSULAS: TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA, ESTIPULADAS EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	C. EDUARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SÁNCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
20	Agosto	12

FO.CGRM.OSC.02

Original

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CB/83/2012
09	OCTUBRE	2012		

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
CAU-861001-7F5	----------	MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

AVENIDA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA No. 1556, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, CÓDIGO POSTAL 52158, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

AVENIDA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA No. 1556, COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO, CÓDIGO POSTAL 52158, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
279 8000 EXT. 2312	279 8000 EXT. 2313	[redacted]

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

TRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA.

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

PODER NOTARIAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 47,359, VOLUMEN 829 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL LECHUGA GIL, NOTARIO PÚBLICO No.15, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL:	SUBGIRO COMERCIAL:
5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5411B VEHÍCULOS ESPECIALES PARA SEGURIDAD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN
ÓRGANO USUARIO: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
NOMBRE DEL SOLICITANTE: I A.E. JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	TELÉFONO: 01 (722) 2796200

MERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ACUERDO: 142/2012 ACTA EXT. 065/2012
DP-0318/2012	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN No. AD-038/2012	ESTATAL	FALLO: 05-OCTUBRE-2012 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 112-2012

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:
INVERSIÓN	CONCURRENTE	5411 AGIS FASP

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
19	10	12

FO DGRM OSC 02

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: DODGE AVENGER SE ATX CON EQUIPO PATRULLA FEDERAL SIGNAL 2012

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA MÉXICO No. 48, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO MÉXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 22'397,996.00 (VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO-A DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN NÚMERO AD-038/2012, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $ 2'239,799.60 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN NÚMERO AD-038/2012.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $ 1'119,899.80 (UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN NÚMERO AD-038/2012.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.78 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONVENIO QUEDA EXENTO DE LAS CLÁUSULAS: TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA ESTIPULADAS EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LEGORRETA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTINENTAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
19	10	12

FO DGRM DSC 02

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**	
15	NOVIEMBRE	2012		CB/109/2012

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
ATO 860625 BI5		MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

PASEO TOLLOCAN KM. 4.8, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, C.P. 52170, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

PASEO TOLLOCAN KM. 4.8, COLONIA SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, C.P. 52170, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
2-75-80-50 EXT. 266	2-75-80-50 EXT. 288	[redacted]

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

IN[illegible]JMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

JOSÉ GILBERTO BENÍTEZ MOCIÑO.

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

PODER NOTARIAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 50,011, VOLUMEN 871 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012, DE LA MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, NOTARÍA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL:	SUBGIRO COMERCIAL:
5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5411A VEHÍCULOS
ÓRGANO USUARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	TELÉFONO:
L.A.E. JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	01 (722) 2796200

N[illegible]RO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ACUERDO:173/2012	ACTA EXT. 076/2012
FP-0825/2012	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-034/2012	CONCURRENTE	FALLO:09-NOVIEMBRE-2012 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 140-2012	

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:
INVERSIÓN	CONCURRENTE	5411 AGIS FASP

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL CONTRATISTA

JOSÉ GILBERTO BENÍTEZ MOCIÑO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	NOV	12

FO GORM DSC 02

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: VEHÍCULO SEDAN NISSAN VERSA SENSE 2013.

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA MÉXICO No. 48, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 1'107,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA
CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE
CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO Y UNO-A DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-034/2012, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE
INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO
POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL
CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN
IMPORTE DE $ 110,700.00 (CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN
L[illegible] ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA
[illegible]ACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-034/2012.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA
FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL
IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL
CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN
IMPORTE DE $ 55,350.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR
LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-034/2012.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL
MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.78 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO; ADEMÁS, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ATRASO: EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE
CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE
DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA
INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO; INCUMPLA CON
CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO
DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS; LOS
BIENES NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS
ANTES SEÑALADAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA
PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL, CUANDO OMITA ENTREGAR LA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES
PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,
CUANDO AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y
P[illegible]JICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE
C[illegible]EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LAS CLÁUSULAS: TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA, ESTIPULADAS EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	JOSÉ GILBERTO BENÍTEZ MOCIÑO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	NOV	12

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

FECHA DE ELABORACIÓN				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**	CB/107/2012
15	NOVIEMBRE	2012		

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
TMO 000817 AT3		MEXICANA

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):

CARRETERA TOLUCA - MÉXICO KM. 16.5, COLONIA EL POZITO, C.P. 52000, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

CARRETERA TOLUCA - MÉXICO KM. 16.5, COLONIA EL POZITO, C.P. 52000, LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO.

TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
01 (722) 236 2648	01 (722) 236 2649	[redacted]

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

C. HÉCTOR RODRÍGUEZ PORCAYO

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:

PODER NOTARIAL CON NÚMERO DE ESCRITURA 50,720, VOLUMEN 880, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2012, DE LA MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, NOTARÍA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL:	SUBGIRO COMERCIAL:
5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	5411E CAMIONETAS PICK UP Y PASAJEROS
ÓRGANO USUARIO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	TELÉFONO:
L.A.E QUÍN HENÁNDEZ RAMÍREZ	01 (722) 279 62 00

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ACUERDO: 173/2012 ACTA EXT. 076/2012 FALLO: 09-NOVIEMBRE-2012 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 140-2012
FP-0816/2012	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-034/2012	ESTATAL	

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:
INVERSIÓN	CONCURRENTE	5411 AGIS-FASP

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

L. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL CONTRATISTA

C. HÉCTOR RODRÍGUEZ PORCAYO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	NOV	12

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA eNGRANDE

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: CAMIONETA CHEVROLET EXPRESS VAN 2012.

TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EL UBICADO EN AVENIDA MÉXICO No. 48, BARRIO LA CONCEPCIÓN, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): $ 445,300.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICA.

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO SERÁ FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLÁUSULA SÉPTIMA CONTENIDA AL REVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL BIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, INDICADOS EN EL ANEXO UNO Y UNO-A DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-034/2012, ASÍ COMO LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $ 44,530.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-034/2012.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $22,265.00 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., IVA INCLUIDO). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-034/2012.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.78 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ADEMÁS, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ATRASO: EN LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS CERCANA A LA GANADORA, PREVIA DICTAMINACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL, CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXENTO DE LAS CLÁUSULAS: TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA, ESTIPULADAS EN EL REVERSO DEL MISMO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

LIC. EN C. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL CONTRATISTA

C. HÉCTOR RODRÍGUEZ PORCAYO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TOLLOCAN MOTORS, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	NOV	12

FO DGRMySC 02